Tutela de un Menor

La tutela de un menor (guardianship of a minor) es un proceso legal en el que una corte asigna a una persona responsable los derechos legales necesarios para cuidar a un niño cuando los padres del niño no pueden o no quieren hacerlo. El tutor asume las responsabilidades parentales y toma decisiones sobre la salud, la educación y el bienestar del niño. Es posible que se necesite una tutela si:

- ambos padres fallecen o no pueden cuidar al niño, normalmente se designa un tutor para que asuma las obligaciones parentales.
- los padres están vivos pero no pueden cuidar a su hijo debido a enfermedad, abuso de sustancias, encarcelamiento u otras razones.
- el menor recibe una gran suma de dinero o bienes, y se necesita un tutor para administrar estos bienes hasta que el niño alcance la edad adulta.

La tutela es a menudo una solución más permanente que el cuidado de crianza (foster care). Los tutores pueden ser parientes o amigos de la familia y, a menudo, tienen autoridad legal a largo plazo sobre el niño. El cuidado de crianza es un arreglo temporal administrado por el estado, donde un padre no biológico brinda cuidado y alojamiento a uno o varios niños.

Tipos de Tutela para Menores

Tutela de la Persona

Este tipo de tutela implica responsabilidades cotidianas, como inscribir al niño en la escuela, proporcionarle comida y alojamiento y garantizar atención médica. El tutor tiene el poder de tomar decisiones para abordar asuntos, incluido el bienestar personal, la educación, la atención médica y el bienestar general del menor.

Tutela de la Propiedad

Este tipo de tutela se establece cuando un menor hereda bienes o recibe activos a través de acuerdos legales (por ejemplo, pagos de seguros de vida o acuerdos

judiciales). El tutor administra los bienes del niño para asegurarse de que se utilicen en beneficio del niño. Se requiere que un tutor de la propiedad presente el inventario inicial e informes anuales ante la corte para mostrar cómo se administran los activos.

Tutela Plenaria

En algunos casos, la corte puede nombrar un tutor pleno, otorgándole todos los derechos y poderes legales delegables para cuidar tanto de la persona como de los bienes del niño.

Para establecer la Tutela

1. **Presentación de una petición:** un familiar, amigo u otra parte interesada puede presentar una petición de tutela ante la corte. La petición debe incluir las razones por las que el niño necesita un tutor y por qué el peticionario es un candidato adecuado.
2. **Investigación y audiencia:** la corte llevará a cabo una investigación para determinar si la tutela es necesaria y si el tutor que se propone es apto para el puesto. Un juez puede nombrar un tutor ad litem para representar el interés superior (best interest of the child) del niño durante el proceso.

 Si ambos padres están vivos, se les notifica y se les da la oportunidad de refutar la tutela.
3. **Designación de tutor:** Si la corte determina que la tutela es lo mejor para el niño, emitirá una orden nombrando al tutor. El tutor deberá prestar juramento de cumplir fielmente sus deberes.
4. **Supervisión continua:** La corte continúa monitoreando la situación para garantizar que el tutor cumpla con sus responsabilidades. Los tutores deben presentar informes anuales ante la corte, especialmente en los casos en que administran los bienes o activos del niño.

Terminación de la Tutela

Una tutela termina automáticamente cuando un niño cumple 18 años y es legalmente un adulto (o, si el niño todavía está en la escuela secundaria, hasta la graduación, pero no más allá de los 19 años). Además, una tutela puede terminarse si 1) las circunstancias que llevaron a la tutela (como la incapacidad de los padres) mejoran y el niño puede reunirse con sus padres, 2) el tutor ya no puede desempeñar esa capacidad, 3) el tutor o el niño muere, o 4) el tutor solicita una terminación y la corte aprueba la solicitud.

Recursos adicionales

- Formularios de la corte de la Florida